

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	002-2025/LP-SM-10-2024-CS/MDC-1
----------	-----------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la [**AV. 22 DE AGOSTO CDRA. 08 S/N, CENTRO CÍVICO, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**], a los [**DIECISIETE (17)**] días del mes de [**FEBRERO**] del año [**2025**], en el local de la [**OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**], a las [**10:20**] horas, se reunieron los miembros del comité de selección [**RECONFORMADO**] mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 008 2025-OGA/MDC**] de fecha [**17 DE FEBRERO DE 2025**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es la [**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000**], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. CIVIL. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CIVIL. JORGE LEE AMARO PAREDES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	20144691173
2	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910
3	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20261295246
4	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	20286195378
5	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307
6	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20383676411
7	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	20416167509
8	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494686369
10	MEJESA S.R.L.	20506003351
11	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	20508326433
12	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	20510874022
13	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20512419837
14	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	20515422154
15	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	20516259516
16	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517623394
17	INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTAS CUMBRES S.A.C.	20521879239
18	VERSALLES INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	20523039076
19	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	20531049838
20	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	20534378344
21	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	20536704231
22	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20538157156

23	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20547282559
24	COMAPORD S.A.C.	20549196978
25	JARO CONTRATISTA S.A.C.	20552839073
26	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338
27	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	20566555574
28	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	20600645511
29	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20601059381
30	INGECOL SUCURSAL DE PERU	20602267491
31	J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.	20602880363
32	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
33	ASIS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	20605925988
34	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598
35	TROYA GROUP S.A.C.	20609222400
36	CIA ALMAZAN S.A.C.	20612994791
37	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	99000032707

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO EJECUTOR NORTE, integrado por [1.- 20515422154 - CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L., 2.- 20605584544 - DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.]	12/02/2025	20:32:02
2	INGECOL SUCURSAL DE PERU	12/02/2025	20:44:08
3	CONSORCIO EL PINAR, integrado por [1.- 20521879239 - INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTAS CUMBRES S.A.C., 2.- 20552839073 - JARO CONTRATISTA S.A.C.]	12/02/2025	17:38:14
4	CONSORCIO LOS PINOS 25, integrado por [1.- 20215462910 - NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L, 2.- 20378395152 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A]	12/02/2025	21:32:01
5	CONSORCIO LOS PINOS, integrado por [1.- 20261295246 - FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., 2.- 20602880363 - J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.]	12/02/2025	18:55:37

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

[19] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la [ADMISIÓN DE OFERTAS], solicitó al postor [CONSORCIO EJECUTOR NORTE] subsanar su oferta dentro del plazo de [UN (1)] día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [CARTA N° 0001-2025-CS/MDC NOTIFICADO A TRAVÉS DEL SEACE EN FECHA 13/02/2025]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA]
- Fecha de presentación ante el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [EL POSTOR NO SUBSANÓ SU OFERTA]

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión
1 CONSORCIO EJECUTOR NORTE	El Comité de Selección a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) notificó la Carta N° 0001-2025-CS/MDC de fecha 13/02/2025, otorgando el plazo de un (1) día hábil, para que el postor realice la subsanación de la legalización de las firmas en el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, presentado en su oferta a folios 28 y 29, considerando lo prescrito en el artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que debía realizarlo a más tardar el día viernes 14 de febrero de 2025, a través del SEACE. En tal sentido, se verificó que el postor no cumplió con realizar la subsanación de su oferta, esto es, las firmas legalizadas en el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, anexo que es documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, según establece el numeral 2.2.1., literal 2.2.1.1., inciso f), de las bases integradas del procedimiento de selección. En tal sentido, la oferta del postro es NO ADMITIDA.

El postor presenta en su vigencia de poder la firma pegada en el documento. Sobre el particular, las bases integradas en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, establece: "(...) Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)", transgrediendo las bases integradas del procedimiento de selección.

Asimismo, no cumple con el Anexo N° 6 - El postor ha incumplido con el literal 3.1 del numeral 3 de los Términos de Referencia donde ofertó los precios de la partida de LIMPIEZA FINAL DE OBRA (1.05), precio menor a lo indicado en los Análisis de Precios Unitarios para la mano de obra (1.97), contradiciendo lo indicado en los términos de referencia: "(...) y asimismo debemos precisar que, los precios de la mano de obra establecidos en el expediente técnico se han realizado de acuerdo a la tabla salarial CAPECO y de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), por lo que es necesario indicar que, en la oferta económica que presentan los postores debe respetarse el monto establecido en el expediente técnico en cuanto a la mano de obra ofertada, ya que estos están contemplados de acuerdo a lo estipulado en las Leyes Sociales que disponen el otorgamiento de beneficios sociales y bonificaciones que tienen derecho los trabajadores del rubro de construcción civil".

Asimismo, el postor ha incumplido con el literal 3.2. del numeral 3 de los Términos de Referencia donde ofertó el monto de (575,892.62) del costo directo en gastos variable, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra (726,728.65), detallado en el desagregado de gastos generales; esto es debido a la finalidad de garantizar la contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de ejecución establecido; así mismo, contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03, que señala que: "(...) Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y documentos del procedimiento (...)". También, el postor no reduce a dos decimales los porcentajes de utilidad, ofertando en Utilidad (3.98530322%).

Del mismo modo, el postor ha incumplido con el literal 3.12. del numeral 3 de los Términos de Referencia donde indica: "(...) no se deberá modificar el precio establecido para las partidas vinculantes a la especialidad"; modificando el precio de la Eliminación de material excedente (DM=15 km) (30.10) , siendo menores al precio del expediente técnico (35.10).

Por otro lado, NO CUMPLE con el PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION - El postor ha incumplido con el literal 3.5. del numeral 3 de los Términos de Referencia donde indica: "(...) La obra se ejecutará en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de la inversión, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica". En tal sentido, la oferta del postor es NO ADMITIDA.

El postor no cumple con el ANEXO N° 6. Se procede a realizar la corrección aritmética de la oferta del postor y según lo indicado en el Artículo 28. Rechazo de ofertas, inciso 28.2. Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. Por lo tanto, en la corrección aritmética de la oferta económica, el postor oferta (9'347,589.30), correspondiendo el (85.7403243692927%) del valor referencial; estando por debajo del monto inferior (9'811,988.04) indicado en el numeral 1.3. del 1 del Término de Referencia, según detalle:

PARTIDA	SUB TOTAL
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	161,713.94
PAVIMENTO FLEXIBLE	4,233,719.34
VEREDAS DE CONCRETO	1,589,122.08
CICLOVIA DE ASFALTO	1,254,015.22
AREAS VERDES	159,487.12
VARIOS	93,153.25
COSTO DIRECTO (A)	7,491,210.90
GASTOS GENERALES	
GASTOS FIJOS	0.5664000195215430% 42,430.22
GASTOS VARIABLES	4.1800000584685200% 313,132.62
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	4.7464000779900600% 355,562.84
UTILIDAD (C)	1.0000000133489800% 74,912.11
SUBTOTAL (A+B+C)	7,921,685.85
IGV (18.00%)	18.00% 1,425,903.45
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	9,347,589.30



2

INGECOL SUCURSAL DE PERU



3

CONSORCIO LOS PINOS 25



Asimismo, El postor ha incumplido con el literal 3.2. del numeral 3 de los Términos de Referencia donde ofertó el monto de (313,132.62) del costo directo en gastos variable, monto menor de lo requerido en el presupuesto de la obra (726,728.65), detallado en el desagregado de gastos generales; esto es debido a la finalidad de garantizar la contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de ejecución establecido; así mismo, contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03, que señala que: "(...) Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y documentos del procedimiento (...)".

Por otro lado, el postor ha incumplido con el literal 3.5. del numeral 3 del Término de Referencia donde indica: "(...) La obra se ejecutará en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de la inversión, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica." En tal sentido, el postor es NO ADMITIDA.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%)" y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	CONSORCIO EL PINAR	ÚNICO
	CONSORCIO LOS PINOS	ÚNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO LOS PINOS	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A. PRECIO	95.00	
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00	
	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EL PINAR	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A. PRECIO	94.00	
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00	
	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.00 puntos	

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO LOS PINOS	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	

	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO EL PINAR	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
12.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	CONSORCIO LOS PINOS		
	DE SER EL CASO INCLUIR:			
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	

14	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			

15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN
			
	ING. JORGE LEE AMARO PAREDES PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		



Municipalidad Distrital de
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]



ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95] puntos</p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSORCIO LOS PINOS	S/. 10,788,446.76 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 10,788,446.76 \times 95}{S/ 10,788,446.76}$	95.00
2	CONSORCIO EL PINAR	S/. 10,902,208.93 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 10,788,446.76 \times 95}{S/ 10,902,208.93}$	94.00



Municipalidad Distrital de
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR	
		CONSORCIO LOS PINOS	CONSORCIO EL PINAR
A.	PRECIO	95.00	94.00
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00	3.00
C.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00	2.00
PUNTAJE TOTAL		100.00	99.00

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LOS PINOS	100.00	NO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	1
CONSORCIO EL PINAR	99.00	NO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JORGE LEE AMARO PAREDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Distrital de
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.10. Calificación de ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION				POSTOR	
				CONSORCIO LOS PINOS	CONSORCIO EL PINAR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
	Requisitos:				
	Item	Equipo	Unidad	Cantidad	
	1	ESTACION TOTAL	Und.	01	
	2	REGLA DE ALUMINIO DE DIFERENTES MEDIDAS	Und.	01	
	3	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81 - 100 HP 5.5 – 20 TON	Und.	01	
	4	RODILLO TANDEM ESTATICO	Und.	01	
	5	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 tn	Und.	01	
	6	RODILLO LISO VIBR MANUAL 10.8HP 0.8-1.1T	Und.	01	
	7	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	Und.	01	
	8	COMPACTADOR VIBRADOR TIPO PLANCHA 5.8HP	Und.	01	
	9	RODILLO COMPACTADOR BERMERO 2.5 TN	Und.	01	
	10	EQUIPO DE PINTURA	Und.	01	
	11	SOLDADORA ELECT. TRIFASICA 400 AMP	Und.	01	
	12	MARTILLO PARA MINICARGADOR DE 70HP	Und.	01	
	13	MINICARGADOR DE 70HP, 0.5YD3	Und.	01	
	14	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	Und.	01	
	15	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 yd3	Und.	01	
	16	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	Und.	01	
	17	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15M3	Und.	01	
	18	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GL	Und.	01	
	19	CAMION IMPRIMADOR DE 210 HP 2000 gl	Und.	01	
	20	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	Und.	01	
	21	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	Und.	01	
	22	EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO	Und.	01	
	23	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 224 HP	Und.	01	
	24	BARREDORA MECANICA 7 P.LONG.	Und.	01	
					De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
					De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



Municipalidad Distrital de
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]

	<table border="1"> <tr> <td>25</td> <td>COCINA DE ASFALTO 320 gl</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>CORTADORA DE CONCRETO 14"</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> </table>	25	COCINA DE ASFALTO 320 gl	Und.	01	26	CORTADORA DE CONCRETO 14"	Und.	01		
25	COCINA DE ASFALTO 320 gl	Und.	01								
26	CORTADORA DE CONCRETO 14"	Und.	01								
	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>										
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE										
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE										
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Residente de Obra</u> Ingeniero Civil <u>Especialista de Calidad</u> Ingeniero Civil <u>Especialista Ambiental</u> Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. <p><u>Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i></p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>								
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE										
	<p>Requisitos:</p> <p>RESIDENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Con una experiencia mínima de 36 meses de como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra., en la ejecución de obras similares (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESPECIALISTA DE CALIDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD	01	Con una experiencia mínima de 36 meses de como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra., en la ejecución de obras similares (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).	CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD			<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD										
01	Con una experiencia mínima de 36 meses de como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra., en la ejecución de obras similares (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).										
CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD										





Municipalidad Distrital de:
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]

  	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="256 423 352 584">01</td> <td data-bbox="352 423 1098 584">Con una experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 584 1098 629">ESPECIALISTA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 629 352 674">CANT.</td> <td data-bbox="352 629 1098 674">EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 674 352 831">01</td> <td data-bbox="352 674 1098 831">Con una experiencia mínima de 18 meses como, Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 831 1098 875">ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 875 352 920">CANT.</td> <td data-bbox="352 875 1098 920">EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 920 352 1099">01</td> <td data-bbox="352 920 1098 1099">Con una experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 1099 1098 1234"> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 1234 1098 1368"> <p>Importante</p> <p><i>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i></p> </td> </tr> </table>	01	Con una experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura)	ESPECIALISTA AMBIENTAL		CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD	01	Con una experiencia mínima de 18 meses como, Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO		CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD	01	Con una experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>		<p>Importante</p> <p><i>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i></p>			
01	Con una experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura)																				
ESPECIALISTA AMBIENTAL																					
CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD																				
01	Con una experiencia mínima de 18 meses como, Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).																				
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO																					
CANT.	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD																				
01	Con una experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura).																				
<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																					
<p>Importante</p> <p><i>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i></p>																					
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10'902,208.93 (Diez millones novecientos dos mil doscientos ocho con 93/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus</p>	ACREDITA	ACREDITA																		



Municipalidad Distrital de
Comas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000]

<p>respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>		
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JORGE LEE AMARO PAREDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A
TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	003-2025/AS-SM-1-2025-CS/MDC-1
----------	-----------------------	--------------------------------

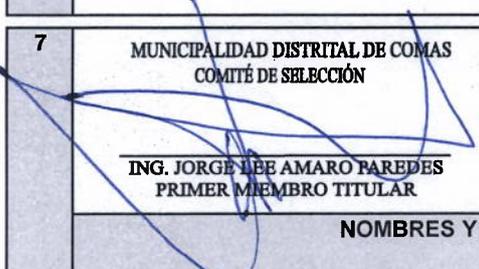
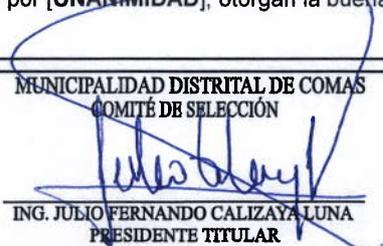
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la [AV. 22 DE AGOSTO CDRA. 08 S/N, CENTRO CÍVICO, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA], a los [DIECISIETE (17)] días del mes de [FEBRERO] del año [2025], en el local de la [OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS], a las [17:00] horas, se reunieron los miembros del comité de selección [RECONFORMADO] mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 008-2025-OGA/MDC] de fecha [17 DE FEBRERO DE 2025], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-CS/MDC - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA LOS PINOS EN LA ZONAL 07 Y 09 DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2609000], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. CIVIL. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CIVIL. JORGE LEE AMARO PAREDES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO LOS PINOS	S/ 10,788,446.76 (Incluye I.G.V.)

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del [COMITÉ DE SELECCIÓN], por [UNANIMIDAD], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. JORGE LEE AMARO PAREDES PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS COMITÉ DE SELECCIÓN  LIC. ADM. ERIKA DEL PILAR ARTICA BALLESTEROS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		